ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
01 SEP 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6820 /
LA LIGUA, 31 AGO 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°6707 del 25 agosto del 2023, que aprueba el Programa Municipal **"Fiesta de la Chilenidad, septiembre 2023, La Ligua"**.
- Solicitud de Compra N°20364 del 31 de agosto del 2023. Departamento de Operaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de telas (biestrech rojo, azul y blanco), para poder llevar a cabo el programa municipal ""**Fiesta de la Chilenidad, septiembre 2023, La Ligua**"", aprobado por decreto de alcaldía N°6707/2023 y solicitado por Depto. de Operaciones Municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de telas biestrech.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Doris Rodríguez Olivares**. Rut; **10.494.133-8**, por un valor total de **$432.600**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
02 SEP 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

...NCIA RECIBIDA
...SIONES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

31 AGO 2023

...MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 31/08/2023

0020364

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Peralta Saavedra - Depto de operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajo en terreno de ornamentación Municipal
Según decreto Alcaldicio ni 6707

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
103	Biestrech rojo	1400	144.200
103	Biestrech Azul	1400	144.200
103	Biestrech Blanco	1400	144.200
	Cotizado A:		
	Telos Abril		18
		TOTAL $	432.600

Impta. Nueva Imprenta Teléfono 276119 Quillota

JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Vº Bº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL

PRESUPUESTO

TELAS ABRIL 18

TIENDA DE GÉNEROS, TELAS Y BAZAR

DORIS RODRIGUEZ OLIVARES

RUT: 10.494.133-8

MATRIZ: URIBE 408, Local 28, GALERIA VICKY LUZ

SUCURSAL: PRAT 127, LA LIGUA.

SEÑORES: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	
RUT: 69.050.100-7	**GIRO: INSTITUCIÓN**
DIRECCION : PORTALES #555	
COMUNA: LA LIGUA	**FECHA: 30-08-2023**

METROS	DETALLE	PRECIO UNITARIO $	TOTAL $
103	Biestrech rojo	1.400	144.200
103	Biestrech azul	1.400	144.200
103	Biestrech blanco	1.400	144.200
		TOTAL:	$ 432.600

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6707

LA LIGUA, 25 AGO 2023

VISTOS:

1. La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.

4. Decreto de Alcaldía N°10.461, de fecha 09 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. Que, en dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

3. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALORÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** Programa Municipal **"FIESTA DE LA CHILENIDAD, SEPTIEMBRE 2023, LA LIGUA"** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

2° **TÉNGASE PRESENTE** que el Programa Municipal **"FIESTA DE LA CHILENIDAD, SEPTIEMBRE 2023, LA LIGUA"** el gasto que genere el presente decreto asciende a la suma total **$44.400.000.- (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS)**

3° **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

CONTRALORIA
LA LIGUA
30 AGO 2023
30 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Gestión Territorial
- Personal
- Archivo Administración

PPV/HRG.-